



**DECRETO ALCALDICIO N° 3935/
APRUEBA CONTRATO PRESTACION
DE SERVICIOS QUE INDICA.**

Requinoa, 20 de diciembre de 2016

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 3432 de fecha 20.12.2016 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita Ornamentación para cena de fin de año de la unión Comunal de Adultos Mayores a efectuarse el día 20.12.2016 por un monto de \$200.000 IVA incluido, en razón del Art. "Contratación vía trato directo a través del portal mercado público de acuerdo al art. N° 8 Ley de Compras N° 19.886 y art. N° 10.7 Reglamento de compras "Confianza y Seguridad de los proveedores, derivados de su experiencia".

El Decreto Alcaldicio N° 3690 de fecha 15.12.2015 que aprueba Presupuesto Municipal año 2016

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2.006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO

APRUEBASE contrato vía trato directo, en razón del Art. "Contratación vía trato directo a través del portal mercado público de acuerdo al art. N° 8 Ley de Compras N° 19.886 y art. N° 10.7 Reglamento de compras "Confianza y Seguridad de los proveedores, derivados de su experiencia", en el cual se adquiere el servicio de la proveedora Sra. Carolina Llanos Álvarez, Rut 13.946.291-2 por \$200.000 IVA incluido.

AUTORIZASE emisión de orden de compra en el Portal Mercado Público

IMPUTESE el gasto a la Cuenta 215.22.08.011 Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos, Programa Adulto Mayor, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



**FANNY NUÑEZ MIRANDA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**



**ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE**

FNM / IEG/cjn
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Ad. Y Finanzas (1)
Dirección de Desarrollo Comunitario (2)
N. Pública